

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2433664

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77286

SANTIAGO, 09/11/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Paola CHANTO RUIZ de nacionalidad COSTARRICENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COSTA RICA N°113140762.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Paola CHANTO RUIZ de nacionalidad COSTARRICENSE hasta 31/01/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 49.176.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[662] 09/11/2010


M^{INISTERIO} DEL INTERIOR
D^{pto.}
E^{xtranjería}
Y M^{igración}
*
D^{ña} Cristina Pezoa Romera
Jefa Atención de P^{úblico}

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo